



10. APROXIMACIÓN TEÓRICO – CONCEPTUAL AL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO (MAINSTREAMING)

El que el “**Enfoque Integrado de Género**” sea una estrategia relativamente nueva y todavía por desarrollar, dificulta su conceptualización. Sin embargo, existen numerosas orientaciones emanadas de la **Comisión** de la **Unión Europea**, que nos permite acercarnos a una definición tentativa pero realista.

Definición

El **Enfoque Integrado de Género** constituye una nueva modalidad de trabajo para abordar la **igualdad de oportunidades** entre mujeres y hombres que pretende incorporar de manera sistemática la **óptica de género** en los diversos ámbitos de la sociedad, de la economía y de la política, tanto en la esfera pública como privada.

Desde el “**Enfoque Integrado de Género**” se tiene en consideración las diferentes **posiciones de salida** de mujeres y hombres.

La intención del “**Enfoque Integrado de Género**” es reducir los **desequilibrios de género** existentes.

El “**Enfoque Integrado de Género**” supone un **método de trabajo** que actúa en función de las particularidades, necesidades e intereses de mujeres y hombres a partir de análisis concretos de las distintas realidades posibles.

La dimensión de género ha de formar parte de todas las acciones y decisiones políticas y técnicas, y su efecto ha de modificar la situación actual para dar paso a nuevos procedimientos que garanticen el cumplimiento de objetivos planteados en la **Unión Europea** para la consecución plena entre mujeres y hombres.

Objetivos del Enfoque Integrado de Género:

El **objetivo general** del “**Enfoque Integrado de Género**” consiste por una parte, en avanzar en la integración del **principio de género** en el diseño y ejecución de la **política pública**, y por otra en mantener y reforzar los mecanismos e instrumentos de **discriminación positiva** que contribuyen claramente al avance de las mujeres hacia la igualdad.



Objetivos específicos:

- Articular una estrategia global que garantice la igualdad de trato, de consideración y de oportunidades entre mujeres y hombres
- Actuar sobre la política general para superar obstáculos puntuales y barreras estructurales.
- Garantizar una participación equilibrada.
- Seguir interviniendo con políticas efectivas dirigidas a mujeres, que proporcionen respuestas adecuadas a las necesidades y particularidades del momento, para favorecer la eliminación de los desequilibrios existentes.

El “Enfoque Integrado de Género” es una intervención de carácter general, que afecta a todas las instituciones, organismos y agentes sociales, que pretenden transformar el sistema social actual en una sociedad no igualitaria. En consecuencia este enfoque incorpora un modelo de intervención que contempla introducir el principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en la actividad diaria de la política.

El “Enfoque Integrado de Género” supone una mejora en la planificación, desarrollo y evaluación de los procesos políticos, en el sentido de:

- *Incorporar la óptica de género en todas las políticas a todas las mujeres y en todas las etapas*
- *Justificar a todos los agentes implicados en la adopción de medidas políticas.*

Origen del Enfoque Integrado de Género.

La necesidad de adoptar un “Enfoque Integral de Género” en políticas generales surge como respuesta a la demanda de las mujeres organizadas y se utiliza por primera vez en la **III Conferencia Mundial de Mujeres**, organizada por la **ONU** en 1985 celebrada en **Nairobi**.

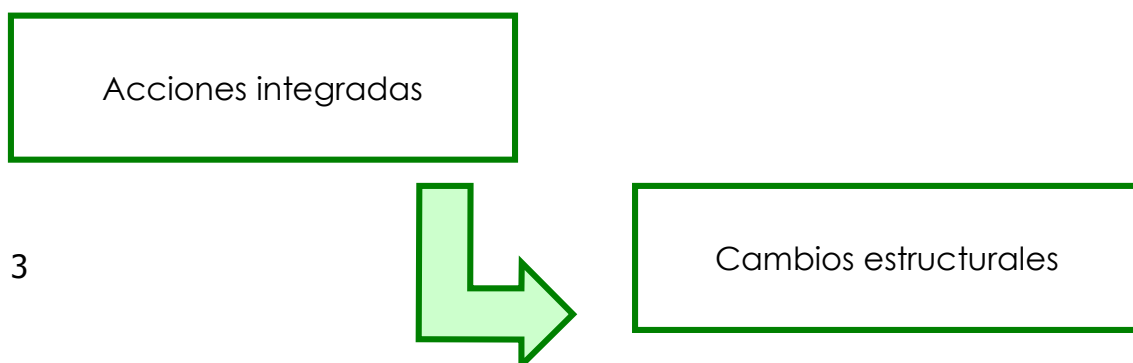


Durante la celebración de esta conferencia se detectó la importancia de incidir en campos más amplios de la estructura política, para modificar la posición social de las mujeres y avanzar hacia la igualdad real.

HITOS	
AÑO	ACCIÓN
1986	III Conferencia Mundial de Nairobi
1991-1995	III Programa de Acción Comunitaria
1996-2000	IV Programa de Acción Comunitaria
1997	Tratado de Ámsterdam
2001-2005	V Programa de Acción Comunitaria.

Los avances conseguidos por este camino han sido amplios y valiosos, sin embargo esta forma de proceder ha contribuido a considerar que las políticas de igualdad y en consecuencia las intervenciones en este sentido, son responsabilidades de las mujeres, lo que reduce la problemática al “ámbito de las mujeres”.

En la **Conferencia de Nairobi**, se vio la necesidad de que las **políticas de igualdad** tenga un impacto real y efectivo en toda la sociedad.





En consecuencia, se detectó la necesidad de producir cambios en todo el tejido social y no sólo en el colectivo femenino, por lo cual se propuso la aplicación del **mainstreaming** o “**Enfoque Integrado de Género**”, sin abordar la política específica de igualdad.

**ESTRATEGIA GLOBAL
DE
INTERVENCIÓN**



Considerar las acciones específicas dirigidas a mujeres con el Enfoque Integrado de Género hasta que las Políticas de Igualdad estén real y efectivamente integradas en las Políticas Generales

La **IV Conferencia Mundial de las Mujeres**, celebrada en **Pekín en 1995**, resuelve que el “**Enfoque Integrado de Género**” es una estrategia imprescindible para favorecer la participación equilibrada de mujeres y hombres a nivel global.

A partir de ese momento esta estrategia se convierte en eje vertebrador de las **políticas de igualdad** en la **Unión Europea** y, en consecuencia, se establece como finalidad en el **IV Programa de Acción Comunitaria**, para el desarrollo de las **Políticas de Igualdad** de la **Comisión Europea**.

El **Tratado de Ámsterdam**, recomienda la participación de todos los **Estados Miembros** de la **Unión Europea** en la planificación y desarrollo de **Políticas de Igualdad** desde el “**Enfoque Integrado de Género**”.

La **Comisión Europea** incluye por primera vez el “**Enfoque Integrado de Género**” en los reglamentos de los **Fondos Estructurales** en cumplimiento de los mandatos y recomendaciones emanadas del **Tratado de Ámsterdam**.



Requisitos para la aplicación del Enfoque Integrado de Género

1. VOLUNTAD POLÍTICA Y COMPROMISO PARA INTRODUCIR LOS CAMBIOS

Ha de existir un compromiso político con la igualdad de oportunidades y con el acceso igualitario a los recursos para mujeres y hombres, asumiendo que esto no significa necesariamente medidas “iguales” sino la exigencia de resultados iguales.

2. RECURSOS.

El “**Enfoque Integrado de Género**” no se implanta si no se le adjudican los recursos técnicos y presupuestarios necesarios.

3. FORMACIÓN TÉCNICA.

Es imprescindible conocer y manejar los conceptos básicos del “**Enfoque Integrado de Género**” y las informaciones que permiten interpretar la realidad desde el análisis de género.

4. INFORMACIONES Y DATOS.

Es absolutamente necesario tener los datos desagregados por sexo, plantearse estudios e investigaciones (cualitativas y cuantitativas) que proporcionen un conocimiento pormenorizado de la realidad y de las posiciones ocupadas por hombres y mujeres en ellas.

5. CONOCER las diferencias sistemáticas entre las mujeres y los hombres, y también las necesidades específicas de ambos sexos.

6. MÉTODOS, TÉCNICAS Y HERRAMIENTAS para integrar la dimensión de género.

La conveniencia de difundir soportes o experiencias que sirvan de modelo para avanzar en la implantación del “**Enfoque Integrado de Género**”.